

OTRAS ENTIDADES

Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo Córdoba

Núm. 3.899/2018

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº
470/2018 DE 9 DE NOVIEMBRE DE 2018

BDNS (Identif.): 388421

Extracto de la Resolución de Presidencia nº 470/2018 de 9 de noviembre de 2018

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, se publica Extracto de la Resolución de Presidencia nº 470/2018 de 9 de noviembre de 2018, toma de razón de 13 de noviembre de 2018 respecto de la modificación en la Convocatoria de "Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de autoempleo 2018" Segundo Periodo" (código identificativo BDNS: 388421), en lo referente a la ampliación de la cuantía inicial destinada a dicha Convocatoria, cuyo tenor literal en la parte dispositiva es el siguiente:

"...

En virtud de las competencias establecidas en los Estatutos del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC) y por delegación, Acuerdo del Consejo Rector de fecha 18 de julio de 2018 y, a la vista de cuanto antecede, vengo a dictar la presente

Resolución

Primero. Liberar el crédito no dispuesto, retenido inicialmente, de la Convocatoria de "Incentivos al autónomo, emprendimiento y proyectos de autoempleo 2018" primer periodo en la aplicación presupuestaria 0 4390 47900 por importe 57.418,17 € y el crédito no dispuesto de la Convocatoria de Subvenciones a "Entidades sin ánimo de lucro 2018", en la aplicación presupuestaria 0 4390

48000 por importe de 12.000,00 €, barrando los documentos contables correspondientes.

Segundo. Ampliar la cuantía inicial de los fondos destinados "Incentivos al autónomo, emprendimiento y proyectos de autoempleo 2018", segundo periodo en la cuantía adicional de 69.418,17 €, provenientes del crédito disponible en la aplicación presupuestaria 0 4390 47900 por importe de 57.418,17 € y en la aplicación presupuestaria 0 4390 48000 del crédito disponible por importe de 12.000,00 €, declarando dicha cuantía adicional como retención de crédito disponible para conceder subvenciones a aquellas Entidades que, tras la Resolución Definitiva, adquieran la condición de beneficiarias con informe favorable en dicha Convocatoria.

Así, la distribución definitiva de los créditos para la Convocatoria de "Incentivos al autónomo, emprendimiento y proyectos de autoempleo 2018", segundo periodo sería la siguiente:

Aplicación presupuestaria	Cuantía inicial	Cuantía adicional	Cuantía definitiva
0 4390 47900	220.000,00 €	69.418,17 €	289.418,17 €

Tercero. Dar cumplimiento a las obligaciones de registro y publicidad en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) de la cuantía adicional de la subvención a otorgar en la Convocatoria de "Incentivos al autónomo, emprendimiento y proyectos de autoempleo 2018", así como de todos aquellos datos que sea preceptiva su cumplimentación, y publicar, a través de esa Base, la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para el conocimiento de los posibles beneficiarios previo a la Resolución definitiva de concesión, sin que la publicidad implique la apertura de plazo para presentar nuevas solicitudes ni el inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver".

Córdoba a 13 de noviembre de 2018. Firmado electrónicamente: La Presidenta del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba, María del Mar Téllez Guerrero.